



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile


INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PLANTA DE COMBUSTIBLES CONCÓN

DFZ-2021-2637-V-PPDA

ENERO - JUNIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	X _____ Carolina Silva Santelices Jefa Oficina Valparaíso
Elaborado	Gabriel Moraga Olivos	X  _____ XXXXX Fiscalizador DFZ Firmado por: 926e4fc5-ffb8-4f6a-8af6-6867b1cc97a5



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
4.3 Revisión Documental	6
4.3.1 Documentos Revisados.....	6
5 HECHOS CONSTATADOS.....	7
5.1 Pruebas Operacionales en Grupos Electrógenos	7
5.2 Cobertura y mantención de Separador Aceites y grasas	10
5.3 Condición de operación de estanques.....	14
6 CONCLUSIONES.....	16
7 ANEXOS.....	17



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de inspección y examen de información realizadas en el período enero - junio 2021 de 2020 por la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “Planta de Combustibles Concón”, de la empresa COPEC S.A., localizada en la Comuna de Concón, Región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, y que fue fiscalizada durante el desarrollo de la actividad, consiste en una planta de recepción, almacenamiento y despacho terrestre de combustibles limpios y petróleo combustibles para su distribución.

La materia relevante objeto de la fiscalización, correspondió al control de emisiones las atmosféricas, de acuerdo al Plan Operacional de las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N° 15/2019.

En el período enero - junio de 2021, se realizó 1 actividad de inspección ambiental realizada a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón (Anexo N° 1) asociada al Plan Operacional, junto con 4 exámenes de información, en los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico informando Malas condiciones de ventilación, y se presentaron alzas en los niveles de concentración de hidrocarburos, donde se revisó la documentación necesaria para verificar las medidas de control de emisiones comprometidas por el titular, las cuales se encuentran contenidas en el presente informe.

De las actividades fiscalización ambiental realizadas, asociadas a las medidas del Plan Operacional fiscalizado, en el marco de la Gestión de Episodios Críticos contemplada en el PPDA, durante el período enero - junio de 2021, se concluye que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización ambiental.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

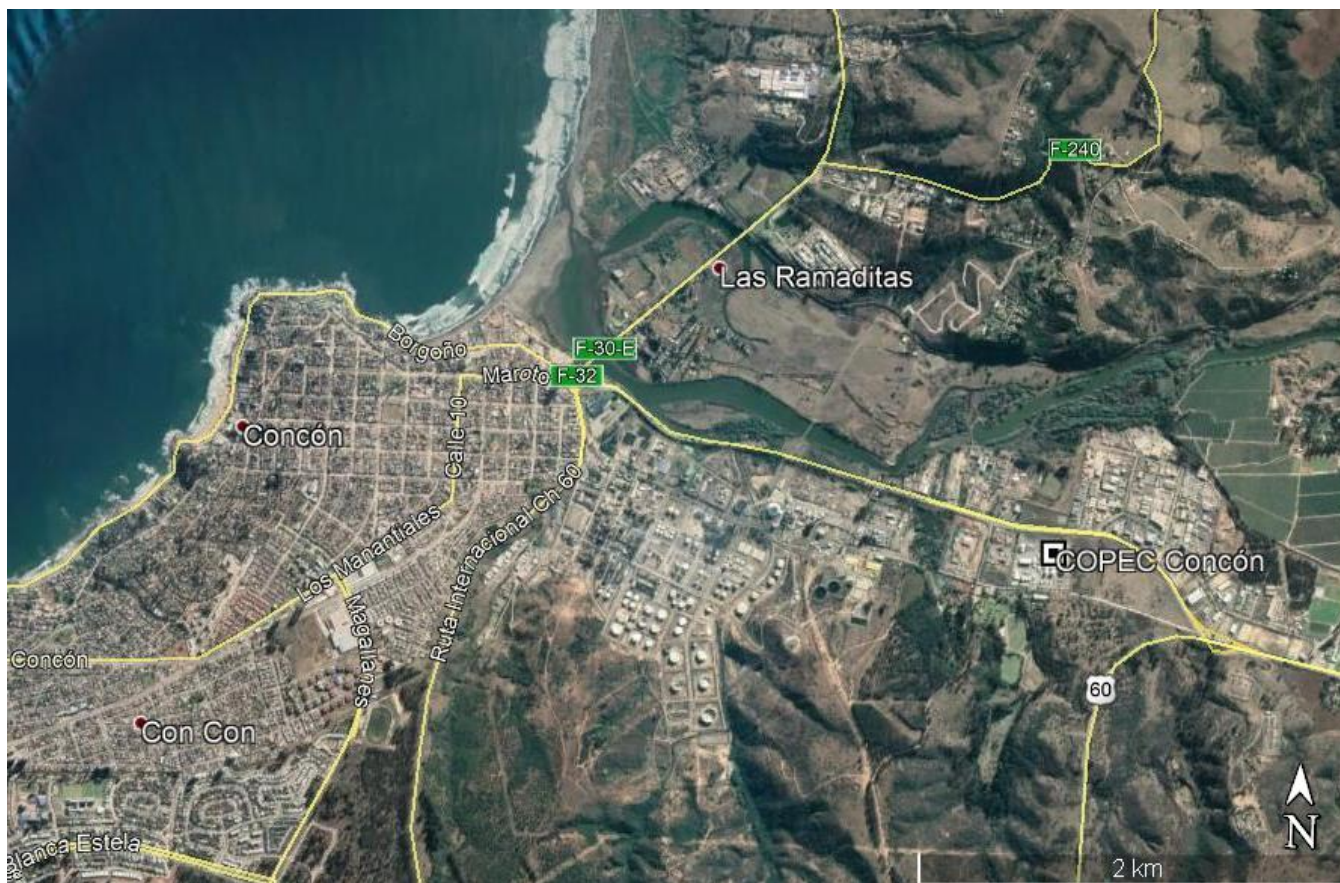
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta de Combustibles Concón	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Concón	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.	RUT o RUN: 99.520.000-7
Domicilio titular(es): 2 Norte N°1025- Concón	Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl
	Teléfono: 32-2816283
Identificación representante(s) legal(es): Pacián Betancourt Solar	RUT o RUN: 11.536.486-3
Domicilio representante(s) legal(es): 2 Norte N°1025- Concón	Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl
	Teléfono: 9 98292394



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2021).



DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.353.824 m

UTM E: 267.741 m

Ruta de acceso: Desde Viña del Mar por el camino Internacional, llegando a la rotonda de Concón, virar hacia dirección a Quillota (Ruta F-32). Luego, a 2 kilómetros al oriente ingresar a la derecha por camino interno, y girar al oriente en calle 2 Norte. Continuar por dicha calle por 250 metros hasta el acceso a COPEC Concón.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	105	27-12-2018	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	• Plan Operacional: Res. N° 15, 10.07.2019 SEREMI Medio Ambiente Valparaíso

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Resolución SMA N° 2.582/2020, que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2021.
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		Oficio
		Otro

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Control de emisiones atmosféricas.



4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Reportes medidas del Plan Operacional	Resolución Exenta N°589 SMA de fecha 30 de abril de 2019	Reporte diario por el cual el titular presenta los medios de verificación de las medidas del Plan Operacional en plataforma de la SMA, con registros de los días: - 24 de marzo de 2021. - 5 de abril de 2021. - 6 de mayo de 2021. - 4 de junio de 2021. - 29 de junio de 2021.
2	Bitácora Jefe de turno y Operador planta	Inspección Ambiental de fecha 29 de junio de 2021 Ex. Información	Registro de actividades y operaciones realizadas al interior de la planta y chequeos a instalaciones del terminal, los días 24 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo, 4 y 29 de junio de 2021.
3	Registro Horómetro	Inspección Ambiental de fecha 29 de junio de 2021	Registro gráfico de nivel de producto en estanques, registrado en la inspección del día 29 de junio de 2021.
4	Reporte Diario Tankmaster	Inspección Ambiental de fecha 29 de junio de 2021 Ex. Información	Planilla con datos de altura y volúmenes de productos almacenados en el terminal, analizados en los días 24 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo, 4 y 29 de junio de 2021.
5	Plan de Trabajos	Inspección Ambiental de fecha 29 de junio de 2021	Copia de documento por el cual se describen y planifica actividad de mantención programada el 26 de mayo de 2021, en el estanque TK-101.
6	Análisis de Riesgo del Trabajo (ART)	Inspección Ambiental de fecha 29 de junio de 2021	Documento por el cual se describen procedimientos de seguridad de trabajos, que acreditan de última mantención realizada en estanque TK-101.



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Pruebas Operacionales en Grupos Electrógenos

Número de Hecho Constatado: 1
Documentación revisada: ID 1, ID 2, ID 3
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°, Letra a): <i>“No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación”.</i>
Hecho (s): a. Se realizaron actividades de fiscalización ambiental y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), en el período enero - junio de 2021, los días en que se registraron niveles de concentración de hidrocarburos sobre 4 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón, en los días 24 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 2021. b. Con fecha 29 de junio de 2021, la SMA realizó una inspección ambiental a las instalaciones de la planta (Anexo N° 1, “Acta de Inspección”), en la que se constató tanto en terreno como de la revisión documental del “Reporte de Implementación de medidas del Plan Operacional de Planta Concón” de dicho día, que mientras se presentaron horarios con una condición de Mala ventilación, el titular no realizó pruebas operacionales en los Grupos Electrógenos, observando registros de 572,9 horas, al inicio y término del período. c. De igual forma, revisada la “Bitácora de jefe de turno”, se verificó un horómetro de 572,9 horas, evidenciando que no se realizaron pruebas. d. De la inspección realizada en terreno, se constata que el horómetro no presenta variaciones de registros, observando 572,9 horas, con 84 arranques al momento de la visita.

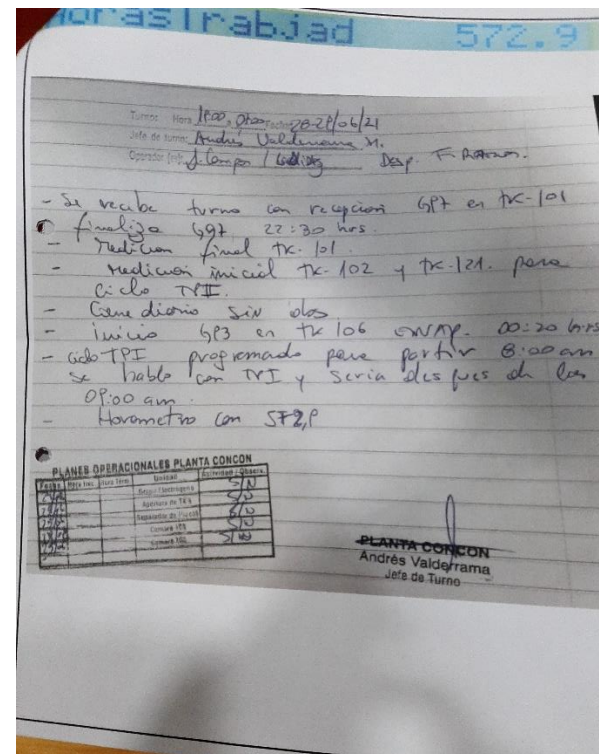
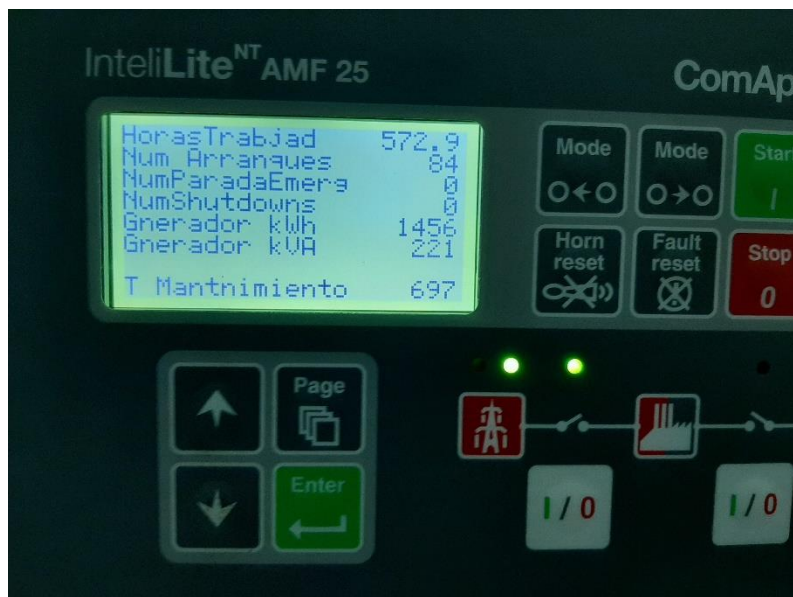


e. De los exámenes de información realizado en los días analizados para el período enero – junio de 2021, de acuerdo a los registros fotográficos capturados por el titular y lo reportado en “*Bitácoras Jefe de turno de planta*” (Fotografías N° 1 y N° 2, tabla N° 1), se constató que el titular mantuvo detenida sin pruebas operacionales en los Grupos Electrógenos mientras se presentaron períodos con condiciones de Mala ventilación . (Anexo N° 3, “Reportes Operacionales”).

De las actividades de inspección ambiental y examen de información a la documentación reportada por la empresa, es posible indicar que el titular se ajustó a la medida establecida, toda vez que se constató no se realizaron pruebas en los Grupos Electrógenos de la planta mientras se presentaron condiciones de Mala ventilación.



Registros



Fotografía 1	Fecha: 29-6-0221		Fotografía 2	Fecha: 29-6-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.832 (m)	Este: 267.665 (m)	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.821 (m)	Este: 267.703 (m)
Descripción del medio de prueba: Registro de horómetro obtenido de visita de terreno realizada al GrupoElectrógeno, en inspección del 29 de junio de 2021. (17:49 horas)			Descripción del medio de prueba: Registro capturado de Bitácora de Jefe turno y Operador de planta, del turno del 28 al 29 de junio de 2021. (17:44 horas)		



(...)

Mientras no se aprueben los planes operacionales (...), continuarán vigentes aquellos planes operacionales requeridos y aprobados en el marco del D.S. N° 83, de 24 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, que Declara Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica.

Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°, Letra b):

“Mantener permanentemente cubierto el Separador de Aceites y Grasas. Asimismo, no realizan procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura”.

Anexo 1:

a) Cobertura 100% piscinas.

b) Suspensión drenaje de estanques.

Hecho (s):

- a. Se realizaron las actividades de fiscalización ambiental y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), el período enero – junio de 2021, los días en que se registraron niveles de concentración de hidrocarburos sobre 4 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón, en los días 24 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 2021.
- b. En la inspección ambiental realizada con fecha 29 de junio de 2021 (Anexo N° 1, “Acta de Inspección”), de la revisión documental realizada a la “Bitácora de Jefe de turno y Operador de planta” y lo verificado en terreno, se constata que el titular ha mantenido cubierta totalmente el Separador de Aceites y grasas, además de no realizar drenajes ni mantenciones, mientras existieron horarios en que se presentaron condiciones de Mala ventilación. (Anexo N° 1, “Acta Inspección”)
- c. En dicha actividad, el Sr. Betancourt, indicó que las cámaras API existentes de zona de pretiles (104, 120 y 108) no reciben drenajes desde estanques, sino solamente aguas lluvia, y en la cual, se acumula para luego ser descargada previo monitoreo; aclarando además que los drenajes de manera controladas realizan en horarios diurnos.
- d. Asimismo, el titular indicó que cada pretil de estanques posee un estanque drenador, que recibe y desplaza drenajes eventuales hacia la cámara 109, luego se desplaza al filtro de placas y finalmente a la cámara 108. Posterior a esto, la corriente con el drenaje pasa por el filtro de carbón, donde finalmente es descargado al cauce del río, previo monitoreo de nivel de hidrocarburos.
- e. En la inspección, se visitaron las instalaciones de la cámara 109, filtro de placas y cámara 108, las que se encontraban cerradas y con cobertura de sello permanente metálico (Fotografías N° 3 a N° 6).
- f. De la revisión de los registros presentados en los reportes operacionales en el período de análisis, según lo indicado en las “Bitácoras de Jefe turno y Operador de planta” (Anexo N° 3 “Reportes Operacionales”), estos dan cuenta que el titular mantuvo el Separador de aceites y grasas con cubierta permanente y cerrada, no se realizaron labores de mantención y/o limpieza desde su interior, ni se recibieron drenajes, mientras se presentaron condiciones de Mala ventilación.



En términos generales, de la actividad de inspección y examen de información de la documentación reportada en el período, es posible establecer que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, toda vez que la cámara 300 se mantuvo cerrada mientras se encontraba en mantención, y no se realizaron drenajes de estanques.

Registros



Fotografía 3	Fecha: 29-6-0221		Fotografía 4	Fecha: 29-6-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.945 (m)	Este: 267.736 (m)	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.952 (m)	Este: 267.725 (m)
Descripción del medio de prueba: Cobertura de tapa rígida y metálica de Cámara 109, que receptiona drenajes eventuales de aguas oleosas. (18:02 horas)			Descripción del medio de prueba: Tapa metálica (tipo escotilla) y permanente sobre Cámara N° 108 (18:02 horas)		



Registros



Fotografía 5	Fecha: 29-6-2021		Fotografía 6	Fecha: 29-6-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.959 (m)	Este: 267.728 (m)	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.353.959 (m)	Este: 267.728 (m)
Descripción del medio de prueba: Vista frontal de equipo de filtro de placas. (18:03 horas)			Descripción del medio de prueba: Tapa rígida y permanente en Filtro de Placas de la planta. (18:05 horas)		



5.3 Condición de operación de estanques

Número de Hecho Constatado: 3
Documentación revisada: ID 1, ID 2, ID 4, ID 5, ID 6
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...) <i>Mientras no se aprueben los planes operacionales (...), continuarán vigentes aquellos planes operacionales requeridos y aprobados en el marco del D.S. N° 83, de 24 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, que Declara Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica.</i> Res. N° 15/2019 SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, del 10.07.2019, Resuelvo 2°, Letra c) <i>“No realizar operaciones de apertura de estanques por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación. Asimismo y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descargas y las transferencias a fin de evitar desplazamientos de gases que generen emisiones”.</i> Letra d) <i>“En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpiezas y/o retiro de borras.</i> Letra e) <i>“Mantener las condiciones de operación de los estanques a fin de impedir los venteos forzados de vapores”.</i> <i>Anexo 1:</i> <i>a) No realizar apertura de estanques.</i> <i>b) No realizar venteos forzados.</i> <i>c) No realizar operaciones de limpieza ni retiro de borras</i>
Hecho (s):



- a. Se realizaron las actividades de fiscalización ambiental y examen de información, los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 (Anexo N° 2), el período enero – junio de 2021, los días en que se registraron niveles de concentración de hidrocarburos sobre 4 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón, en los días 24 de marzo, 5 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 2021.
- b. Con fecha 29 de junio de 2021, se realizó una actividad de inspección ambiental (Anexo N° 1, “Acta de Inspección”), en la que se revisaron los registros documentales de “*Bitácora Operacional de Jefe de turno y Operador*” y “*Reporte Diario Tankmaster*” adjuntos al reporte diario con información de los días 28 al 29 de junio de 2021, y se efectuó una visita de terreno, constatando que el titular no realizó aperturas, venteos forzados, mantenciones ni limpiezas con retiro de hidrocarburos en los estanques existentes en la planta, mientras se presentaban condiciones de Mala ventilación, ni tampoco aperturas previas a este período.
- c. De acuerdo a los registros revisados en la inspección, del “*Plan de Trabajos*” y el “*Análisis de Riesgo del Trabajo (ART)*”, se pudo verificar que la última actividad de mantención programada fue realizada al día 26 de mayo de 2021 desde las 10:40 horas, en el estanque TK-101, que consistió en apertura de estanque con limpieza e inspección integral de piso, momento en que se presentaban una Regular condición de ventilación.
- d. Del examen de los medios verificadores presentados por el titular en los reportes operacionales (“*Reportes Plan Operacional COPEC*”), se constató que en los días analizados en el período de enero - junio de 2021, en la planta no se realizaron aperturas, venteos forzados ni operaciones de limpieza en estanques con retiro de hidrocarburos, mientras se presentaron horarios con Mala ventilación, ni venteos previos a dichos períodos. Además, de la revisión de los registros de verificación, no se observaron diferencias de niveles de estanques. (Anexo N° 3 “*Reportes Operacionales*”).

De la inspección ambiental y el análisis de los registros presentados durante el período, se constata que el titular se ajustó a las medidas establecidas, en atención a que no realizó operaciones de apertura, venteos ni mantenciones de estanques, mientras existieron condiciones de Malas de ventilación.



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización ambiental, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permiten concluir que se implementaron las medidas operacionales para el control de las emisiones atmosféricas y no se constataron hallazgos.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental
2	Pronósticos meteorológicos SEREMI del Medio Ambiente
3	Reportes Operacionales

